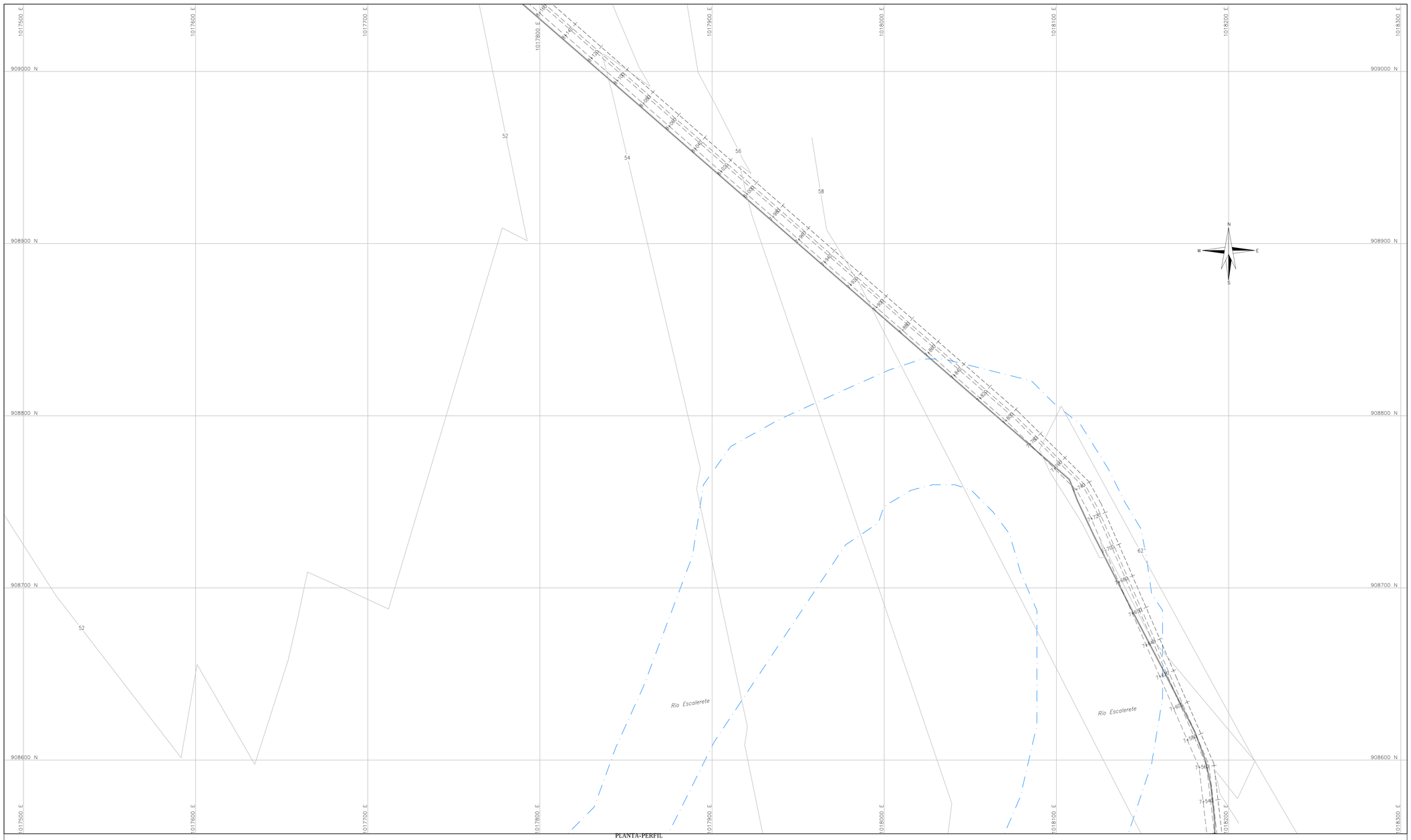

PLANTA-PERFIL
ESC 1:1000

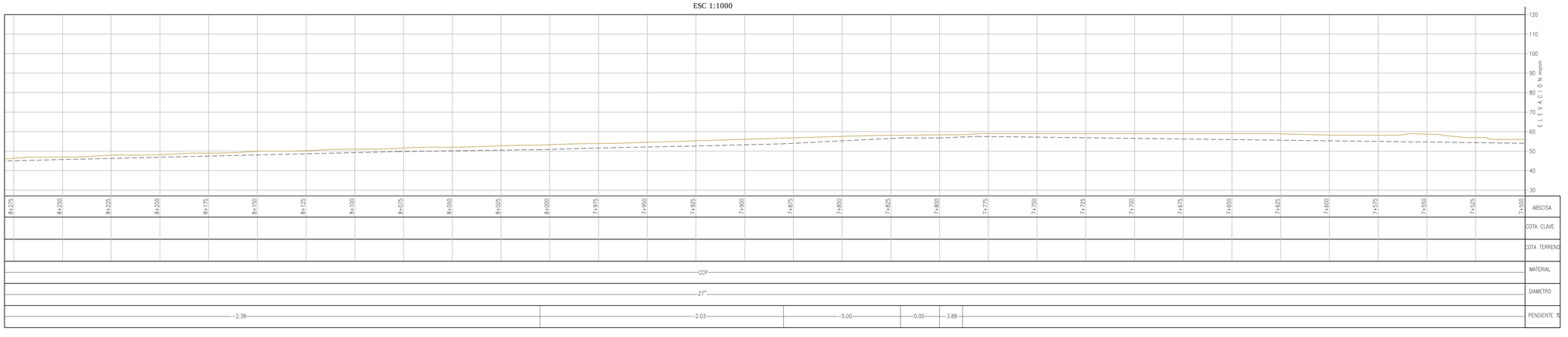

CONSULTORIA:

IEH GRUCON S.A

DISEÑÓ:

Germán Andrés Faccini Naranjo
M.P. No. 25202-096074 CND

REVISÓ:

John Jairo Isaza Peña
Ruben Dario Pinzón Camacho

APROBÓ:

Ruben Dario Pinzón Camacho

INTERVENTORÍA:

SERGIO NAUFFAL MONSALVE
M.P. No. 25202-216909 CND

REFERENCIAS TOPOGRAFICAS

PLACA	NORTE (m)	ESTE (m)	COTA (m.s.n.m.)
GPS1	909885.40	1015822.32	102.70
GPS2	920896.85	1015844.81	107.4

OBSERVACIONES O MODIFICACIONES

FECHA	No	OBSERVACION

ACUEDUCTO

- TANQUE DE ALMACENAMIENTO
- TUBERÍA PROYECTADA
- TUBERÍA EXISTENTE
- VÁLVULA DE MARIPOSA
- PERFORACIONES
- VÁLVULA DE PURGA
- VÁLVULA DE VENTOSA
- VÁLVULA DE CIERRE
- CODO 90°
- TEE
- CRUZ
- CODO 11,25°
- CODO 22,5°
- CODO 45°
- TAPÓN
- REDUCCIÓN

NOTAS:

1. Las unidades de medida de longitud se encuentran en metros (m), salvo que se diga lo contrario.
2. Las elevaciones se encuentran en m.s.n.m.
3. Los accesorios bridados deben ser norma ISO, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por la interventoría.
4. El contratista debe verificar los diámetros y localización de los elementos existentes y su norma de brida antes del suministro e instalación de los mismos.
5. Antes de iniciar la ejecución de las obras y del cualquier suministro, el Contratista deberá verificar con sus proveedores que las dimensiones de los elementos de conexión hidráulica y realizar los planos de taller para que se cumplan con lo indicado en los planos, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por la interventoría.
6. El Contratista de obra deberá localizar en el terreno los puntos de inicio y fin, a partir de los cuales iniciará la ejecución del proyecto. Una vez ejecutadas satisfactoriamente las pruebas de las tuberías recién instaladas, el contratista de obra realizará los empates a las tuberías (si se requieren) de acuerdo con las especificaciones técnicas y las indicaciones de la interventoría mediante autorización por escrito.
7. El Contratista de obra deberá verificar la localización y profundidades reales de las tuberías, debido a que las tuberías indicadas en los planos son aproximadas. Con base a esto el Contratista de obra deberá realizar el replanteo de la tubería, las cajas y estructuras anexas proyectadas, que deberá verificarse en terreno por la interventoría.
8. El Contratista de obra deberá ejecutar los amarres de tipo planimétrico utilizando los BMs de referencia más próximos a la obra y que pertenezcan al IGAC, y localizar por coordenadas los accesorios instalados.
9. La aceptación de este proyecto por parte de la Empresa Prestadora del Servicio, no exime al Contratista de obra de la responsabilidad que se derive de la ejecución y puesta en servicio de las redes que se instalen de acuerdo con las normas vigentes.
10. El contratista de obra será el responsable por la ejecución y la estabilidad de las obras teniendo en cuenta lo establecido en las normas vigentes.
11. Antes del inicio de las obras y a su terminación se debe realizar el inventario de las redes de acueducto. En el inventario realizado a la terminación de las obras se debe verificar por parte de la interventoría el cumplimiento de los requerimientos del Contrato, y garantizar los accesos para la verificación de operatividad y localización.
12. En ninguna etapa de la obra debe permitirse que la tubería de red menor de acueducto en servicio quede expuesta o descubierta en ninguno de los tramos. El Contratista de obra, previa aprobación de la interventoría, deben organizar el cronograma de trabajo de forma tal que las redes de acueducto hayan sido previamente relocalizadas antes de intervenir un tramo donde se haga necesario excavar o descubrir tuberías en servicio.
13. Es responsabilidad del contratista localizar todos los accesorios que se encuentren perdidos dentro de la zona de intervención y dejarlos en estado operable, e igualmente realizar todas las labores de investigación previa sobre las redes de acueducto para garantizar que la afectación de servicio por daños causados a las redes de acueducto sea lo mínima posible. El contratista de obra debe suplir el servicio mediante carro tanques cuando por razón de su trabajo se haga necesario suspender el servicio por más de 24 horas.
14. Será responsabilidad del Contratista de obra y quedara bajo su costo el valor derivados de los daños ocasionados en las redes de acueducto, los que incluyen costos operativos de personal y equipos, agua derivada sin comercializar y agua no facturada por los usuarios.
15. Se debe garantizar el acceso para operación y mantenimiento de las redes, por lo que no se podrá realizar ningún tipo de construcción ni amoblamiento rural sobre dichas redes.
16. Para evitar defraudación de fluidos o acometidas ilegales, El Contratista de obra deberá efectivamente dejar sin servicio y completamente desempotadas de la red en operación las redes menores y/o secundarias de acueducto que sobrán de servicio.
17. Las dimensiones de los accesorios mecánicos y su ubicación deben ser ajustados de acuerdo con los elementos que suministra el Contratista, pero en todo caso deberá mantener los ejes y niveles de los puntos de succión y de impulsión.
18. Las medidas en el plano son aproximados por lo que el Contratista debe realizar el levantamiento de detalle.
19. El Contratista antes de realizar la instalación de la tubería sin zanja debe realizar el replanteo del alineamiento de la tubería existente de 39" en CCP .
20. Si existe algún elemento que no haya sido mencionado en estas notas, susceptible de algún cambio, el Contratista deberá presentar las adiciones, sustracciones o modificaciones correspondientes para someterlos a la aprobación de la interventoría por escrito.

DISEÑO

PROYECTO:

HABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONEXIÓN DE Ø27" DE LA PTAP
ESCALERETE AL SECTOR DE CÓRDOBA Y SU EXTENSIÓN DEL SECTOR DE
CÓRDOBA AL SECTOR DEL KILÓMETRO 16.

CONTENIDO:
ALINEAMIENTO GENERAL INTERCONEXIÓN ESCALERETE-CÓRDOBA
PLANTA-PERFIL
K7+500 A K8+160

FECHA: ABRIL DE 2015

ESCALAS: INDICADAS
0 1 2 m
Si esta barra no mide 2m el plano no esta a escala

PLANO Nº: 12 DE 19

ARCHIVO: C-286-6-DIS-01-19-V0-CDM-V0.dwg

VERSION: 0

CODIGO: C-286-6-DIS-12-V0-CDM-V0